

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 134

Presentada por: Administración

Serie 1998-99

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 1998-99, SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION NUM. 27, SERIE 1998-99; PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : A tono con la disposición de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, el Centro de Ingresos Municipales realizó el proceso de liquidación final para el año 1997-98.
- Por Cuanto : Hemos sido notificados por dicha agencia que la liquidación final refleja un balance final adeudado a nuestro Municipio de \$1,857.927.00.
- Por Cuanto : En adición fuimos notificados por la Autoridad de Energía Eléctrica que la aportación en lugar de impuestos por concepto de la venta de energía a nuestro Municipio por el año fiscal 1997-98 es por la cantidad de \$408,647.91.
- Por Cuanto : Ambas notificaciones representan un aumento en las arcas municipales de \$2,266,574.91 lo que puede ser utilizado para aumentar el crédito en varias partidas.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE FEBRERO DE 1999.
- Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta, el presupuesto funcional con la cantidad informada por dichas agencias y aplicar el mismo para aumentar el crédito de varias partidas en la siguiente forma:

Sección de Ingresos

01-03-04-00-00-87-09 - Otros
Ingresos.....\$2,266,574.91

Sección de Egresos

Departamento de Finanzas
01-03-01-27-00-9471
Reclamaciones Años Anteriores.....\$ 408,647.91

Departamento de Obras Públicas

Costos de Construcción
01-04-38-36-00-9432.....\$1,857,927.00

Total Sección Egresos.....\$2,266,574.91

- Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigór.



PRESIDENTA



SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de febrero de 1999.

POR: 

ALCALDE INTERINO



*Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 134, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de febrero de 1999.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez
Luis Pérez Rivera
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Luis Carlos Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 16 de febrero de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 16 días del mes de febrero del año 1999.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal